

**RESUELVO:**

**PRIMERO.**—Nombrar funcionarios de la Escala de Facultativos Sanitarios, Licenciados en Medicina y Cirugía, del Cuerpo de Titulados Superiores de esta Administración, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo adjunto a la presente Orden, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización del período de prácticas, y que a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso.

**SEGUNDO.**—Para adquirir la condición de funcionarios, deberán prestar el juramento o promesa en el artículo 34.º c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

**TERCERO.**—El aspirante nombrado deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el Artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades, del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.**—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 21 de enero de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

**A N E X O**

**TURNO: LIBRE**

Apellidos y nombre: González Rodríguez, José.  
D.N.I.: 8.305.108.  
N.º puesto: SO828.  
Ubicación: Alcuéscar.  
Con resoluc. de integra.: Sí.

Apellidos y nombre: Villanueva Rebollo, José María.

D.N.I.: 6.965.996.  
N.º puesto: SO854.  
Ubicación: Arroyomolinos.  
Con resoluc. de integra.: Sí.

**CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO**

*ORDEN de 20 de enero de 1992, por la que se dispone el cese a petición propia de don Francisco Javier Avila Llanos, como Asesor de la Consejería de Sanidad y Consumo.*

En uso de las atribuciones conferidas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de 26 de julio de 1990 y el Decreto 8/1987, de 10 de febrero por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual desarrollado en la Orden de 28 de diciembre de 1987,

**DISPONGO:**

**Artículo único:** Cesar a don Francisco Javier Avila Llanos a petición propia como Asesor de esta Consejería, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 20 de enero de 1992.

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
ALFREDO GIMENO ORTIZ

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO**

*ORDEN de 21 de enero de 1992, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se resuelve la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Junta de Extremadura por los procedimientos de concurso y libre designación.*

Ilmos. Sres.:

Por Orden de esta Consejería de 24 de octubre de 1991, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura», n.º 84, de 31 de octubre, se anunció con-